

32326

Dr. Héctor Molina T.

ABOGADO

19-IX-03.

EXPEDIENTE No. 93219

Rocio
17 SET. 2003
16 ⁴⁵

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

\$ -USD 10 //

Dr. HECTOR MOLINA T., Abogado en libre ejercicio de la profesión, a Ud. respetuosamente me dirijo y expongo:

Que se sirva autorizar se incorpore al Expediente de la Compañía LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA., la Tercera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de CINCUENTA (50) Participaciones Sociales de DIEZ DOLARES cada una (U.S. 10.00), otorgada por el Dr. Arturo Gallardo Barreno y Señora, a favor del Eco. VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notificaciones que me correspondan recibiré en el Casillero Judicial No. 664, o a los teléfonos 2527110 o 2509473 en esta ciudad de Quito.

Atentamente,



Dr. Héctor Molina T.

Mat. 1276

C.I. 170034784-0

Telfs. 2527110 - 2509473.



Ingresado al sistema
@ 18/09/2003

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

DR. ARTURO GALLARDO BARRENO Y SENORA

A FAVOR DE

ECO. VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ

CUANTIA: USD 500,00



DI: COPIAS

M.D.M

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de agosto del año dos mil tres, ante mi Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen por una parte los cónyuges señores Doctor ARTURO GALLARDO

BARRENO y ELINA VERONICA MARTINEZ MADRID. por sus propios derechos. en calidad de CEDENTES: y. por otra parte el señor Economista VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ. divorciado. por sus propios derechos. en calidad de CESIONARIO. los comparecientes mayores de edad. ecuatorianos. vecinos de este lugar y hábiles. a quienes de conocer doy fé. y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas. sírvase incluir una de Cesión de Participaciones del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento los señores: Doctor ARTURO GALLARDO BARRENO: y su cónyuge la señora ELINA VERONICA MARTINEZ MADRID. casados entre sí, por los derechos que representan. en calidad de Cedentes: y el Economista VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ. de estado civil divorciado. en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad. nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse. e intervienen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía "LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA". se constituyó en esta ciudad de Quito. Distrito Metropolitano. mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo del dos mil dos. ante la Doctora Mariela Pozo Acosta. Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito. inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio del año dos mil dos.

bajo el número dos mil doscientos cuarenta y nueve.
Tomo ciento treinta y tres, con un capital social de
Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte
América, habiendo intervenido en la constitución de
la Compañía e integración del Capital Social, el
ahora cedente Doctor Arturo Gallardo Barreno, de
estado civil casado.- DOS PUNTO DOS.- La Junta
General Universal de Socios celebrada el ocho de
julio del año dos mil tres, RESOLVIO AUTORIZAR al
socio Doctor ARTURO GALLARDO BARRENO, para que ceda
el total de sus CINCUENTA participaciones sociales de
DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

cada una, que posee en el capital social de la
Compañía LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA.. a favor del
Economista VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ, según consta
en el Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.-

CESSION.- Con los antecedentes expuestos, los
Cedentes Doctor Arturo Gallardo Barreno y su cónyuge
Elina Verónica Martínez Madrid, ceden y transfieren a
favor del Cesionario Economista Vicente Samuel Molina
López, por su valor a la par, la totalidad de las
CINCUENTA (50) participaciones sociales de DIEZ
DOLARES cada una, que los Cedentes poseen en el
capital social de la Compañía LA CASA DE LUSITA CIA.
LTDA. Por su parte el Cesionario Economista VICENTE
SAMUEL MOLINA LOPEZ acepta la transferencia hecha a
su favor, aclarándose que la transferencia comprende,
todos los derechos, obligaciones y beneficios
sociales correspondientes. CUARTA.- ACEPTACION.- Las

Dra. Mariana Polo
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUIT

partes aprueban y ratifican la cesión de Participaciones realizadas en la forma que antecede, sin que tengan reclamo alguno que formularse mutuamente por este concepto. QUINTA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- En base a la cesión y transferencia de participaciones que anteceden, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la Compañía LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS:	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
		EN DOLARES	
Ego y Vicente S. Molina López	110	1.100	55%
Ldo. Rosa Victoria Chacha	90	900	45%
	200	2.000	100%

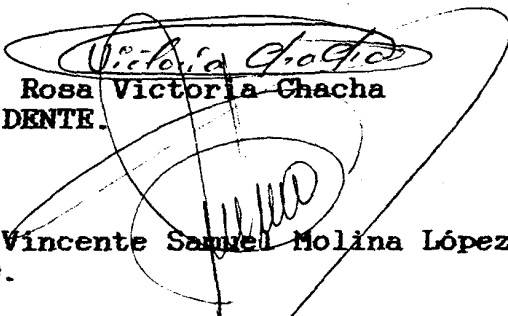
SEXTA.- REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina la presente Minuta, para proseguir con los trámites de Ley, marginar, inscribir e ingresar copia de la presente Escritura Pública Certificada e Inscrita, en la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por

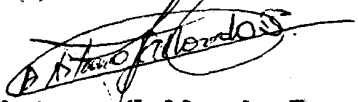
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA.
DE 8 DE JULIO DEL 2003

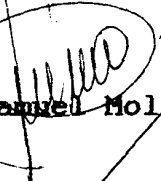
En Quito, Distrito Metropolitano, a 8 de Julio del 2003, a las 19H30, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Maximiliano Rodríguez Nro. 381 y César Chiriboga, se reúnen los señores Lcda. Maria Victoria Chacha, Eco. Vicente Samuel Molina López; y, Dr. Arturo Gallardo Barreno, de nacionalidad ecuatoriana, titulares de 90, 60 y 50 participaciones sociales de DIEZ DOLARES cada una respectivamente, aportes que representan el 100 % del capital social de la Compañía LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA. Actúa como Presidente la señora Lcda. Maria Victoria Chacha y como Secretario, el Dr. Arturo Gallardo Barreno. Se instala la Junta Universal de Socios, aprobándose el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Aprobación del Balance de Activos y Pasivos de la Compañía; 2.- Entrega Recepción del Inventario Físico de los Bienes Muebles de la Compañía; 3.- Renuncia Irrevocable del Cargo de Gerente General; 4.- Transferencia de las 50 participaciones del Dr. Arturo Gallardo Barreno; y, 5.- Nombramiento de Gerente General. La Presidencia dispone se inicie la Junta: PUNTO UNO.- El Dr. Arturo Gallardo Barreno manifiesta que el manejo de la Compañía ha sido legal y transparente con apego a las disposiciones estatutarias, razón por la cual el Balance que presenta tiene el Aval del Lcdo. Nicolay Osorio, Contador de la Compañía, por lo que solicita que sea aprobado, entregando copia del mismo a los presentes. En consideración el punto. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL BALANCE, disponiéndose que una copia se anexe como documento habilitante al acta y libro de expedientes. PUNTO DOS.- El Dr. Gallardo manifiesta que entrega todos los bienes que han estado bajo su cuidado y responsabilidad. Resolución: Se recibe a satisfacción los bienes inventariados y entregados al Lcdo. Nicolay Osorio por parte del Dr. Arturo Gallardo Barreno. PUNTO TRES: El Dr. Arturo Gallardo Barreno manifiesta que por asuntos de estricto orden personal presenta la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA. Agradece la confianza depositada en él y lamenta no poder continuar en el cargo. La señora Presidenta lamenta la renuncia presentada, y al haber sido presentada como irrevocable, agradece y pone en consideración de la Junta esta decisión: RESOLUCION.- La Junta acepta la Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente General de la Compañía la Casa de Lusita Cía Ltda presentada por el Dr. Arturo Gallardo, y encarga a la señora Presidente para que subrogue en las funciones al Gerente General de acuerdo con su Nombramiento y Estatutos de la Compañía, hasta que se realice y legalice el nombramiento del nuevo Gerente General. RESOLUCION: La Junta acepta las mociones por Unanimidad. La señora Presidente dispone que se pase al siguiente punto del orden del día PUNTO CUATRO: El Dr. Arturo Gallardo Barreno manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de las 50 participaciones de DIEZ DOLARES cada una que posee en el capital social de la Compañía, por su valor a la par, a favor del socio Eco. Vicente Samuel Molina López, por convenir a sus intereses.- Luego de las consideraciones y deliberaciones respectivas, los Socios, RESUELVEN POR UNANIMIDAD, autorizar dicha cesion, facultando tanto a Cedentes como Cesionario para que instrumenten

Dña. Victoria Chacha
NOTARIA
TRIGESIMA

la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.
PUNTO CINCO. - El Dr. Arturo Gallardo Barreno manifiesta y propone que por las ejecutorias profesionalismo, entrega y dignidad del Economista Vicente Molina López, debería ser nombrado por la Junta General como Gerente General de la Compañía. La señora Presidente señala que la moción es válida por lo que somete a votación. **RESOLUCION UNANIME.** - Se nombra al Señor Economista Vicente Samuel Molina López, Gerente General de la Casa de Lusita Cía Ltda. La señora presidente Felicita y se compromete a emitir los nombramientos respectivos y proceder a su registro para los fines de Ley. Habiéndose tratado la totalidad del orden del día, se concede una prórroga de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se da lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas, aprobando por unanimidad esta acta; y autorizando a los interesados para que procedan a la escrituración, marginación e inscripción correspondiente, firmando para constancia, en unidad de acto.


Lcda. Rosa Victoria Chacha
PRESIDENTE.


Dr. Arturo Gallardo Barreno
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Eco. Vicente Samuel Molina López
SOCIO.

CERTIFICACION

Lcda. ROSA VICTORIA CHACHA, en mi calidad de Gerente General Encargada y Representante Legal de la Compañía LA CASA DE LUSITA CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el día 8 de julio del año 2003, autorizó al socio Dr. ARTURO GALLARDO BARRENO y a su cónyuge la señora Elina Verónica Martínez Madrid, para que cedan la totalidad de las CINCUENTA (50) participaciones sociales de DIEZ DOLARES cada una, que mantienen en el capital de la mencionada Compañía, a favor del Eco. VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ. Quito, a 21 de agosto del 2003.- CERTIFICO.


Lcda. Rosa Victoria Chacha.
GERENTE GENERAL (e).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060268939-0

MARTINEZ MADRID ELINA VERONICA

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO 10 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO 018 0039 00717 F

PICHINCHA/QUITO

0022022 0074

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 0444304442

CASADO ARTURO FABIAN GALLARDO BARRENO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

JOSE ANTONIO GALLARDO

JUDITH BARRENO

13/12/2002

13/12/2002

REN 0422022

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electora: 185 - 0221 ALAMERO

CEDULA 0002689390

NOMBRES Y NOMBRES MARTINEZ MADRID ELINA VERONICA

QUITO

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA/QUITO

ALFARO

PARROQUIA

PRIMERA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170913949-5

GALLARDO BARRENO ARTURO FABIAN

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

23 DE NOVIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0263 00663 M

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI

1966

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 0444404444

CASADO ELINA V MARTINEZ MADRID

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE ANTONIO GALLARDO

JUDITH BARRENO

13/12/2002

13/12/2002

REN 0422021

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 0221 ALAMERO

CEDULA 1709139495

NOMBRES Y NOMBRES GALLARDO BARRENO ARTURO FABIAN

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

BO

QUITA

PRIMERA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170272842-7

MOLINA LOPEZ VICENTE SAMUEL

18 ENERO 1941

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01 1 021 00061

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ



ECUATORIANA***** Y4343V4442

CASADO SUSANA ESPERANZA RODRIGUEZ T

SUPERIOR ECONOMISTA

AURELIO MOLINA

LUZ LOPEZ

QUITO 2/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0995180




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

44 - 0203
NUMERO

1702728427
CEDULA

MOLINA LOPEZ VICENTE SAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

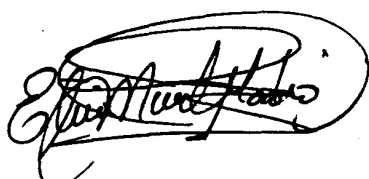


el Doctor Héctor Molina T., con matrícula profesional número mil doscientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Se cumplieron los preceptos legales del caso: y. leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-



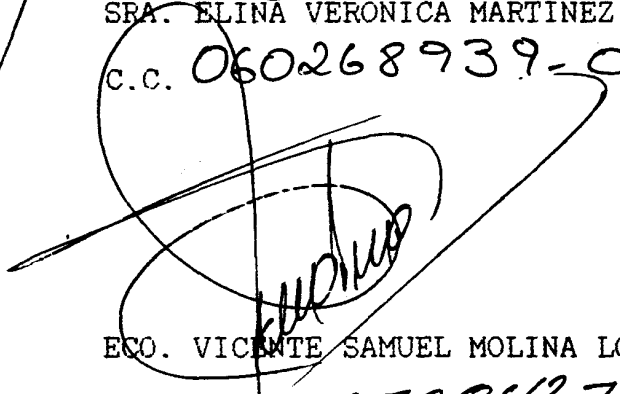
DR. ARTURO GALLARDO BARRENO

C.C. 170913949-5



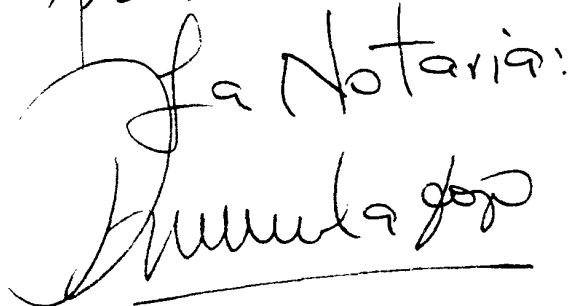
SRA. ELINA VERONICA MARTINEZ MADRID

C.C. 060268939-0



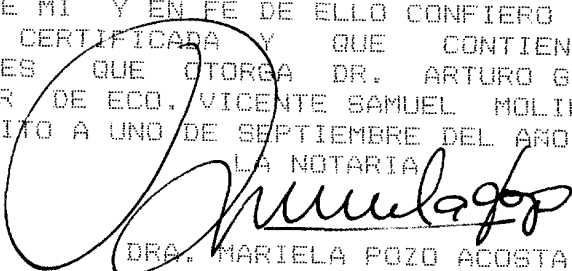
Eco. VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ

C.C. 170272842-7

La Notaria:


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA DR. ARTURO GALLARDO BARRENO Y SEÑORA A FAVOR DE ECO. VICENTE SAMUEL MOLINA LOPEZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

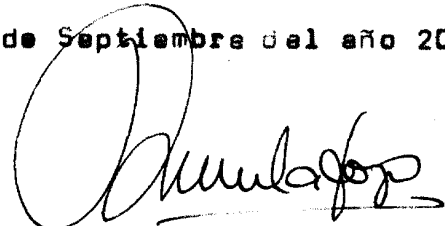


RAZON: Se tomó debida nota al margen de la escritura matriz respectiva de fecha veinte de mayo del dos mil dos, La Cesion de Participaciones en la Compañia La CASA DE LUSITA CIA. LTDA, constante del presente instrumento público, y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 04 de Septiembre del año 2003.

La Notaria,




Dra. Mariela Pozo Acosta.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2249** del Registro Mercantil de cinco de julio del dos mil dos, a fs. 1936 vta., Tomo 133, correspondiente a la Compañía **"LA CASA DE LUSITA COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

